



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario

27 de marzo de 2026



Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

Perú: Fortalecen estrategias de prevención, control y mitigación de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical..... 2

Chile: Establece requisitos fitosanitarios para la importación de plantas y ramillas de aguacate para propagación procedentes de Estados Unidos..... 3

México: Primer reporte científico de *Cucumber Green Mottle Mosaic Virus* infectando pepino..... 4

Italia: CIPF impulsa normas fitosanitarias específicas para prevenir plagas agrícolas.
..... 5

Perú: Fortalecen estrategias de prevención, control y mitigación de *Fusarium oxysporum* f. sp. *ubense* Raza 4 Tropical.



Reunión en la región de Piura (Foc R4T). Créditos: agraria.pe.

El 26 de marzo de 2026, a través del portal agraria.pe, se informó que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) de Perú lideró en Piura una reunión para fortalecer la prevención, el control y la mitigación del *Fusarium oxysporum* f. sp. *ubense* Raza 4 Tropical (Foc R4T).

El comunicado señala que, en la reunión del Grupo de Trabajo Sectorial para la Atención de la Emergencia Fitosanitaria en el cultivo del banano en la región Piura, participaron instituciones como el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), Agromercado, la Dirección Regional de Agricultura de Piura (DRA Piura) y la Junta Nacional del Banano (Junaba). En este espacio, se revisaron las intervenciones en curso y se reforzó la articulación interinstitucional para proteger la producción bananera nacional.

Asimismo, se indica que en 2025 se monitorearon más de 27,840 hectáreas en zonas productoras, mientras que, en lo que va de 2026, ya se han vigilado más de 6,300 hectáreas, con una proyección de 25, 000 hectáreas para el presente año. Además, se ha capacitado a más de 11, 000 productores, se han inspeccionado y desinfectado más de 3,100 vehículos, y se vienen implementando medidas de bioseguridad en predios agrícolas, fortaleciendo la prevención, la detección temprana y la protección de la sanidad agraria del país.

En el contexto nacional, *Foc R4T* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 17 entidades federativas.

Referencia:

Portal agraria.pe (26 de marzo de 2026). Buscan fortalecer estrategias de prevención, control y mitigación frente al *Foc R4T*. Recuperado de: <https://agraria.pe/noticias/buscan-fortalecer-estrategias-de-prevencion-control-y-mitiga-41931>

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Chile: Establece requisitos fitosanitarios para la importación de plantas y ramillas de aguacate para propagación procedentes de Estados Unidos.



El 27 de marzo de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile publicó la Resolución Exenta N° 2181, mediante la cual establece requisitos fitosanitarios para la importación de plantas y ramillas de aguacate (*Persea americana*) para propagación, procedentes de Estados Unidos.

Los requisitos (de cumplimiento obligatorio) incluyen, entre otros:

- Presentar certificado fitosanitario emitido por la autoridad oficial de Estados Unidos, que acredite el origen del material y su producción bajo programas de certificación o en viveros autorizados.
- Declarar que el material está libre de plagas, incluyendo artrópodos como *Aonidiella orientalis*, *Argyrotaenia franciscana* (= *A. citrana*), *Aspidiotus destructor*, *Ceroplastes floridensis*, *Ceroplastes rubens*, *Epiphyas postvittana*, *Euwallacea fornicatus* complex, *Ferrisia virgata*, *Homalodisca vitripennis*, *Maconellicoccus hirsutus*, *Marmara gulosa*, *Nipaecoccus nipae*, *Oligonychus perseae*, *Pseudococcus jackbeardsleyi*, *Scirtothrips dorsalis*, *Scirtothrips perseae*, *Tetranychus neocaledonicus*, *Xyleborus glabratus* y *Xylosandrus crassiusculus*.
- Acreditar la ausencia de patógenos como *Xylella fastidiosa*, *Avocado sunblotch viroid* (*Avsunviroid albamaculaperseae*), *Elsinoë perseae* (= *Sphaceloma perseae*) y *Harringtonia lauricola* (= *Raffaelea lauricola*), así como de nematodos como *Radopholus similis* sensu lato y *Rotylenchulus reniformis*.
- Aplicar tratamientos de desinfestación contra insectos y ácaros, especificando producto, dosis, método y fecha en el certificado fitosanitario.
- Cumplir con inspección fitosanitaria en el punto de ingreso y someter el material a cuarentena de postentrada para verificar la ausencia de plagas reglamentadas.

Finalmente, se establece que el material debe ingresar libre de suelo, flores, frutos y hojas (en el caso de ramillas), utilizar sustratos autorizados y ser inspeccionado en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez. Estas medidas buscan reducir el riesgo de ingreso y establecimiento de plagas que puedan afectar la producción agrícola nacional.

Referencia: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (27 de marzo de 2026). Establece requisitos fitosanitarios de importación para plantas y ramillas de *Persea americana* para propagación, procedentes de Estados Unidos de Norteamérica y modifica resolución N° 5.479 del 13 de noviembre de 2006. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1222715>



México: Primer reporte científico de *Cucumber Green Mottle Mosaic Virus* infectando pepino.



El 25 de marzo de 2026, investigadores de la Universidad de Sonora y distintas instituciones de México publicaron el primer reporte de infección por el virus *Cucumber green mottle mosaic virus* (CGMMV) en pepino (*Cucumis sativus*), en el estado de Sonora.

Se señala que, en 2023, algunos productores observaron síntomas de virus en plantas de pepino, caracterizados por moteado o mosaico verde en hojas maduras, presencia de verrugas verde oscuro en hojas jóvenes y retraso en el crecimiento. La incidencia de la enfermedad osciló entre el 1% y el 14% en invernaderos, con pérdidas de rendimiento estimadas entre el 10% y el 20%. Mediante secuenciación de alto rendimiento (HTS), análisis bioinformático y pruebas de RT-PCR, se confirmó la presencia del CGMMV, con alta identidad genética (99.87% y 100%) respecto a aislamientos previamente reportados.

Asimismo, la infección fue corroborada mediante bioensayos de inoculación mecánica, reproduciendo los síntomas en plantas sanas y confirmando el virus por RT-PCR. Este hallazgo representa el primer reporte del CGMMV en pepino en México y destaca su potencial impacto económico, dado que es un virus transmitido por semilla y de fácil dispersión, lo que subraya la necesidad de fortalecer estudios sobre su epidemiología y manejo.

En el contexto nacional, CGMMV está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencia:

López-Córdova J. P. et al. (25 de marzo de 2026). First Report of *Cucumber Green Mottle Mosaic Virus* (CGMMV) infecting *Cucumber* in Mexico. Plant Disease. Recuperado de: <https://doi.org/10.1094/PDIS-10-25-2053-PDN>

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



Italia: CIPF impulsa normas fitosanitarias específicas para prevenir plagas agrícolas.



Sesiones de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CPM-20).

El 25 de marzo de 2026, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) informó sobre los avances en el desarrollo de Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) específicas para productos, como parte de su Marco Estratégico 2020-2030.

Se señala que, durante el 20º período de sesiones de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CPM-20), realizado del 9 al 13 de marzo de 2026 en Roma, Italia, se destacó que estas normas buscan prevenir la propagación de plagas y reducir los riesgos para la bioseguridad vegetal, mediante medidas específicas por producto desarrolladas como anexos de la NIMF 46, además de promover un comercio internacional más seguro y armonizado.

Asimismo, se resalta que estas normas son elaboradas por el Grupo Técnico sobre Normas para Productos Básicos (GTP) y están diseñadas para proporcionar una base técnica sólida a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF), facilitando el análisis de riesgo de plagas y la adopción de medidas fitosanitarias adecuadas sin limitar la soberanía regulatoria de los países.

Finalmente, se destaca que la CPM aprobó en 2025 el primer anexo a una norma de productos básicos, titulado «Movimiento internacional del mango fresco (*Mangifera indica*)», y que para 2028 se prevé la adopción de seis normas adicionales, cuya implementación se apoyará en protocolos de diagnóstico y tratamientos fitosanitarios existentes y futuros, fortaleciendo así la sanidad vegetal a nivel global.

Referencia:

Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (25 de marzo de 2026). Advancing plant health and safe global trade through commodity-specific phytosanitary standards. Recuperado de: <https://www.ippc.int/en/news/advancing-plant-health-and-safe-global-trade-through-commodity-specific-phytosanitary-standards/>